



Compañía de Transporte Pesado INTERNACIONAL **TRANSMAYOLAT**

Fundada el 1 de junio del 2012

Latacunga, 17 de Marzo de 2020

INFORME DE COMISARIO

Señores

Junta General de Accionistas

TRANSPORTE PESADO MAYORISTA LATACUNGA TRANSMAYOLAT S.A.

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañías, en mi calidad de Comisario Revisor de la compañía y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, cúpleme presentar el siguiente informe y opinión sobre la Razonabilidad y suficiencia de la información correspondiente al período económico 2019 de la **TRANSPORTE PESADO MAYORISTA LATACUNGA TRANSMAYOLAT S.A.**

En el período analizado se establece que los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las diferentes disposiciones legales y reglamentarias, según se demuestra en los reportes e informes contables que me fueron entregados para la revisión respectiva. Los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones que se tomaban en junta general y han cumplido con las obligaciones tributarias y con las Instituciones del Estado.

1. La compañía mantiene un sistema de control interno que permite salvaguardar los recursos y ofrecen transparencia y confiabilidad de la información financiera contable.
2. La información que se presenta en los estados financieros 2019 se halla debidamente soportada. Los estados financieros han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

**Calle Pablo Herrera y General Proaño
Teléfono: (03) 2 805 - 331
Latacunga - Ecuador**



Compañía de Transporte Pesado INTERNACIONAL TRANSMAYOLAT

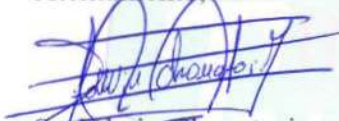
Fundada el 1 de junio del 2012

3. Como parte de mis labores realizo revisiones periódicas a las diferentes transacciones económicas que se dan en la empresa comprobando que cada una de ellas cuenta con documentos de respaldo. Adicionalmente he examinado los libros y documentos sociales, los cuales se hallan debidamente estructurados, soportados y archivados.
4. La compañía "TRANSPORTE PESADO MAYORISTA LATACUNGA TRANSMAYOLAT S.A.", no tiene la obligación de cumplir con el Art. 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la contratación de Auditores Externos.

Por lo expresado, solicito a los señores accionistas de la junta general, se apruebe el presente informe.

Reitero mi agradecimiento por la confianza brindada a mi persona, en tal delicada función.

Atentamente,


Sr. Edwin Chanatasi
COMISARIO